

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

32

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Secretaría General

Derechos Ciudadanos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución dictada en el recurso de reposición interpuesto contra la sanción impuesta en el procedimiento sancionador que se indica, seguido contra la persona que se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3 en relación con el artículo 1.2 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Número de expediente. — DNI. — Nombre y apellidos. — Localidad/población. — Legislación. — Sanción

7267/2010. — 50119295-H. — Moisés Manzano Flores. — Madrid/Madrid. — Ley 17/1985, 17.2.e). — 15.000 euros.

A) Incautación de sustancia; B) Incautación del arma; C) Prohibición de acceso a recintos deportivos; Real Decreto) Real Decreto; LO) Ley Orgánica; LSP) Ley de Seguridad Privada.

Madrid, a 26 de marzo de 2012.—La delegada del Gobierno, Cristina Cifuentes Cuencas.
(02/3.621/12)